



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0067 -2021-GORE-ICA/GR

Ica, **09 MAR. 2021**

Visto el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 039-2021-EF, mediante el cual autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021 del pliego : Presidencia del Consejo de Ministros - Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – RCC a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 0373-2020-GORE-ICA de fecha 31 de Diciembre del 2020, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2021, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 039-2021-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 al Gobierno Regional del Departamento de Ica, por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el importe de S/ 23 892 798.00 (VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), para financiar setecientos (700) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES);

Que, en el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 039-2021-EF, establece que el Titular de los pliegos habilitador y habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1 del presente Decreto Supremo, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, de conformidad con lo establecido en el ítem 2 del numeral 46.1 del artículo 46°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 039-2021-EF, establece los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización",



Gobierno Regional de Ica



y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

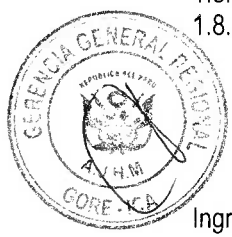
Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la Transferencia de Partidas al Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 23 892 798.00 (VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

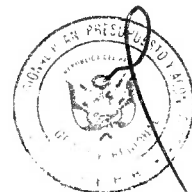


Fuente de Financiamiento	: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Rubro	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
1	: Ingresos Presupuestarios	23 892 798.00
1.8	: Endeudamiento	23 892 798.00
1.8.2	: Endeudamiento Interno	23 892 798.00
1.8.2.2	: Colocación Interna de Títulos Valores	23 892 798.00
1.8.2.2.1	: Colocación de Títulos Valores Internos	23 892 798.00
1.8.2.2.1.1	: Bonos del Tesoro Publico	23 892 798.00
TOTAL INGRESO S/		23 892 798.00
		=====



El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

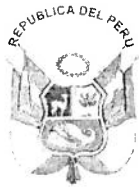


Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	
Fuente de Financiamiento	: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Rubro	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
6 GASTOS DE CAPITAL		23 892 798.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		23 892 798.00
TOTAL EGRESOS S/		23 892 798.00
		=====



UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte



Gobierno Regional de Ica



PROYECTO : 2450072 Reconstrucción y Rehabilitación del Camino Departamental –
30km En Emp. Ic-107 (Dv A Cocharcas) - Cocharcas - Quilque -
Pampahuasi - Espinal - Huambo - Tingo - L.D. Huancavelica (Sauces
Hv 118 A Andamarca)

ACTIVIDAD : 4000180 Construcción, Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos

FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

6 GASTOS DE CAPITAL **5 803 731.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 5 803 731.00

TOTAL S/ 5 803 731.00
=====



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de
Transporte

PROYECTO : 2450072 Reconstrucción y Rehabilitación del Camino Departamental –
30km En Emp. Ic-107 (Dv A Cocharcas) - Cocharcas - Quilque -
Pampahuasi - Espinal - Huambo - Tingo - L.D. Huancavelica (Sauces
Hv 118 A Andamarca)

ACTIVIDAD : 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras

FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

6 GASTOS DE CAPITAL **609 349.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 609 349.00

TOTAL S/ 609 349.00
=====



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de
Transporte

PROYECTO : 2453726 Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Departamental - 81
Kms En Emp. Pe-26 (San Juan) - Hornillo - Totorume - Cacacho - San
Juan De Yanac - Bellavista - Liscay - Yanaco - San Pedro De Huacarpana

ACTIVIDAD : 4000180 Construcción, Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos

FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

6 GASTOS DE CAPITAL **7 399 659.00**
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 7 399 659.00

TOTAL S/ 7 399 659.00
=====



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de
Transporte

PROYECTO : 2453726 Reconstrucción y Rehabilitación de Camino Departamental - 81
Kms En Emp. Pe-26 (San Juan) - Hornillo - Totorume - Cacacho - San





Gobierno Regional de Ica



Juan De Yanac - Bellavista - Liscay - Yanaco - San Pedro De Huacarpana
 ACTIVIDAD : 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

6 GASTOS DE CAPITAL **841 536.00**
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 841 536.00

TOTAL S/ 841 536.00
 =====

PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte
 PROYECTO : 2455264 Rehabilitación y Mejoramiento De Camino Vecinal - 28+511km
 En Emp. Pe 26 (Echocan) - Sihuay - Distrito San Juan De Yanac - Chincha Alta - Ica
 ACTIVIDAD : 4000079 Mejoramiento de Camino Vecinal
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito



6 GASTOS DE CAPITAL **7 968 976.00**
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 7 968 976.00

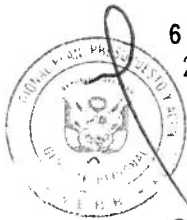
TOTAL S/ 7 968 976.00
 =====



PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0138 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte
 PROYECTO : 2455264 Rehabilitación y Mejoramiento De Camino Vecinal - 28+511km
 En Emp. Pe 26 (Echocan) - Sihuay - Distrito San Juan De Yanac - Chincha Alta - Ica
 ACTIVIDAD : 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

6 GASTOS DE CAPITAL **610 526.00**
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 610 526.00

TOTAL S/ 610 526.00
 =====



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
 PROYECTO : 2089754 Expedientes Técnicos, Estudios De Pre-Inversión Y Otros Estudios - Plan Integral Para La Reconstrucción Con Cambios

ACTIVIDAD : 6000001 Expediente Técnico
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

6 GASTOS DE CAPITAL **567 602.00**
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 567 602.00





Gobierno Regional de Ica



TOTAL S/ 567 602.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
 PROYECTO : 2089754 Expedientes Técnicos, Estudios De Pre-Inversión Y Otros
 Estudios - Plan Integral Para La Reconstrucción Con Cambios
 ACTIVIDAD : 6000002 Supervisión y Liquidación de Obras
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

6 GASTOS DE CAPITAL 91 419.00
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 91 419.00

TOTAL S/ 91 419.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 23 892 798.00

TOTAL PLIEGO S/ 23 892 798.00

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

